En la Villa de Tarifa y Sala Capitular de ella
a veinte y dos dias del mes de Julio de mil setecien-
tos noventa y nueve, se juntaron los Sres Corre-
jidor Justicia y Regim.to de esta dha Villa, como lo-
tienen de uso y costumbre para tratar y conferir
las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de
ambas magestades, vien y utilidad de este Comun,
a saber los S.res Lic.do D.n Fran.co Maria Valero y
Cardenas Abog.do del R.l Consejo Corr.dor Justicia
y Capitan a Guerra de ella por S. M. Ca-
ballero Capitular, y Sindico Personero de este
Comun q.e savajo firmaran, y asi juntos Acordar
lo siguiente

Fha Visto por este Ayuntam.to una R.l Ce-
dula de S. M. su Fha diez y siete de el corriente
mes, por la que entre otras Cosas Mandaba por el
Capitulo diez y seis, que en todos los Pueblos de el
Reyno se nombre Vn.a Junta de Ygual Cla-
se que la que previene el Capitulo trece se
Establezca en los Capitales; y enterado, Nombra-
ron y Eligieron como Juez Presidente al S.or Lic.do
D.n Fran.co Maria Valero y Cardenas Abog.do de
los R.les Consejos Corr.dor Justicia Mayor y Capitan
a Guerra de esta Villa de Tarifa por S. M.; Como
Vicario Eclesiastico, al S.or Dor D.n Antonio de
Zarza del Arco de Vanidez, Cura Vicario, y Juris-
dicion Ordinario de esta Villa y su Partido por autoridad
App.ca y Real; como Caballeros Regidores, alos